



SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente. El cual fue recibido por reparto; Sirvase proveer, 10 de octubre de 2022

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario

RADICADO: 76-736-31-84-001-2022-00115-00
Sevilla Valle, octubre once (11) de dos mil veintidós

(2022).

Proceso: Divorcio Matrimonio Civil.
Dte: Ana Cielo Ocampo Aranzazu.
Dda: Alfonso Rodriguez Cumbe.

A folios 27 a 29 del presente cuaderno, se allega escrito a través del cual la Dra. KAREN ALEJANDRA OCAMPO DIAZ, apoderado judicial de la demandante señora ANA CIELO OCAMPO ARANZAZU, le sustituye poder al Dr. CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, por lo cual se aceptará la sustitución, conforme al Art. 75 del C.G.P., así mismo acceder al envío del link del expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Hazael Prado Alzate
HAZAE PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 076 - fecha. 12 oct. 2022
Providencia de Fecha. 11 oct. 2022
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 076, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29295bb9084352bdd5f9ae836d35c0810d0d7852eec3a50e7f78ae2be45d627d**

Documento generado en 11/10/2022 04:40:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>